

CIRCULAR 17075 DE 2012

(Marzo 15)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2012

PARA: Viceministras, Embajadores, Jefes De Misión, Cónsules y Directores De: Jefe De Gabinete

ASUNTO: Declaraciones Públicas

Dando alcance a la Circular (DMR) No.7 del 4 de febrero de 2011, me permito reiterar la prohibición expresa relacionada con las declaraciones públicas, incluidos la emisión de comunicados, sin que exista de por medio la autorización de las Viceministras y el respectivo visto bueno de este Despacho.

En este sentido, cualquier declaración o contacto que sea solicitado por medios de comunicación, prensa hablada o escrita, deberá ser consultada con la respectiva Viceministra del área y con este Despacho, con el fin de mantener la coordinación sobre los diferentes aspectos de la política exterior del país.

Concordancias

Decreto 274 de 2000; Artículo [81](#) Lit. i)

Resolución MINRELACIONES [5813](#) de 2011

Circular MINRELACIONES [24798](#) de 2013

Circular MINRELACIONES [24797](#) de 2013

Circular MINRELACIONES [24796](#) de 2013

Así mismo, se deberá informar a la Oficina de Prensa al correo electrónico: [prensa@cancilleria.gov.co](mailto:prensa@cancilleria.gov.co) para que se haga el respectivo seguim

Cordialmente,

MAURICIO BAQUERO PARDO

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

